

RV: REQUIERE NOTIFICACION DE TERCEROS Y EXPEDIENTE PARA AT 2021-00845-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 13/04/2021 11:24

Para: Thelmo Julian Bolaños Liscano <tbolanosl@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Monteria <setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 10:43 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RE: REQUIERE NOTIFICACION DE TERCEROS Y EXPEDIENTE PARA AT 2021-00845-00

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
MONTERIA**

Doctor

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

Por medio del presente y de conformidad con su petición me permito informar a Usted que esta Secretaría en días pasados procedió a realizar las notificaciones a las partes procesales dentro del Expediente No. 23001233100020090020900 que cursó en esta Corporación.

Igualmente se remitió a la Secretaría del Consejo de Estado el link del proceso mencionado tal como fue solicitado.

Adjunto constancias de envío en formatos PDF

Lo anterior para que obre dentro de su Acción de Tutela No. 11001-03-15-000-2021-00845-00, Accionante: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Atentamente,

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 1:06

Para: Tribunal 02 Administrativo - Córdoba - Montería <tadmin02crb@notificacionesrj.gov.co>; sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co>; sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co <sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Montería <setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REQUIERE NOTIFICACION DE TERCEROS Y EXPEDIENTE PARA AT 2021-00845-00

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021

REQUERIMIENTO POR SEGUNDA VEZ

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

email: tadmin02crb@notificacionesrj.gov.co; sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co; sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co; setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION B
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00845-00
CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Respetados Señores:

Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 18/03/2021, se le **comisiona** para que notifique el presente trámite constitucional a los señores **Breyner José Ruiz Ballesteros y Maileth Lorena Ruiz Ballesteros**, allegando constancia de las notificaciones realizadas. Así mismo se le requiere para que envíe, copia en medio magnético del medio de control de **reparación directa con radicación 23001-23-31-000-000-2009-00209-00 [01]**, en el que actuaron, en calidad de demandantes, el señor Antolín Ruiz Martínez y su núcleo familiar y, como demandadas, la nación, Rama Judicial, y la Fiscalía General de la Nación.

Si el expediente solicitado no se encuentra en ese despacho judicial, sírvase darle traslado al juzgado o tribunal administrativo en donde éste se halle, y una vez realizado dicho trámite, enviar copia del mismo al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Como aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se le requiere, por **SEGUNDA VEZ**, para tales efectos.

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número completo del presente proceso y el nombre completo de la parte actora.

Las respuestas y/o solicitudes deberán ser allegadas únicamente al siguiente buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Atentamente,

**Secretaría General
Consejo de Estado**
mah

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 12:18 p. m.

Para: Tribunal 02 Administrativo - Córdoba - Montería <tadmin02crb@notificacionesrj.gov.co>; sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co>; sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co <sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Montería <setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-00845-00

BOGOTA D.C.,miércoles, 7 de abril de 2021

NOTIFICACIÓN No.26148

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

email:tadmin02crb@notificacionesrj.gov.co; sgtadmincrb@notificacionesrj.gov.co; sgtadmincrb@cendoj.ramajudicial.gov.co; setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00845-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 18/03/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE COMISIONA AL al Tribunal Administrativo de Córdoba, PARA QUE notifique el presente trámite constitucional a los señores Antolín Luis Ruiz Martínez, Dalia Lucía Ballesteros, Breyner José Ruiz Ballesteros y Maileth Lorena Ruiz Ballesteros Y a todas las personas que actuaron como demandadas, demandantes, coadyuvantes, litisconsortes necesarios, terceros interesados y demás intervinientes, dentro del medio de control de reparación directa con radicación 23001-23-31-000-000-2009-00 [01], exceptuando a la nación, Rama Judicial y a la Fiscalía General de la Nación. ASÍ MISMO SE LE REQUIERE AL TRIBUNAL para que envíe, copia en medio magnético del referido proceso, en el que actuaron, en calidad de demandantes, el señor Antolín Ruiz Martínez y su núcleo familiar y, como demandadas, la nación, Rama Judicial, y la Fiscalía General de la Nación. DEBERÁ ALLEGAR CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL NUMERAL TERCERO DE ESTE AUTO CON DESTINO A LA TUTELA DE LA REFERENCIA.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/04/2021 12:18:20

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202100845002DemandaWeb20213312243.pdf

Documento(2):20_110010315000202100845001autoqueadmite20210323161534.pdf

Certificado(1) : 2DC2864322DF5060A459EDE1500BD41AE775AB48DA72F4C4A2FF5C5E41AAC969

Certificado(2) : 59E1171AC2F19688458CC939F4ECC05E0ADB1A8A12F74E8B8241E97196C58417

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/evalidador>

con-51546

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.